

# **Dan por concluida designación de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI**

## **RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 014-2019-INDECOPI-COD**

Lima, 29 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe N° 062-2019/GEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI la designación de los miembros del Órgano Consultivo de la Institución;

Que, asimismo el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dispone que los miembros del Órgano Consultivo serán designados por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por un (1) período adicional;

Que, el Órgano Consultivo podrá utilizar la denominación de Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 0204-2015-INDECOPI-COD publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 9 de diciembre del 2015, el Consejo Directivo designó a la señora Catalina Chepa Guzmán Melgar como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, por un período adicional de tres (3) años;

Que, habiéndose cumplido el plazo de designación de la señora Catalina Chepa Guzmán Melgar corresponde dejar constancia de la finalización de sus funciones en el cargo de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, con efectividad al 9 de diciembre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;

Con el visto bueno del Gerente General y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación de la señora Catalina Chepa Guzmán Melgar en el cargo de miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI por cumplimiento del plazo de designación, con efectividad al 9 de diciembre del 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI

Presidente del Consejo Directivo